

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, (CONTR/2025/537685).**

**EXPEDIENTE:** CONTR/2025/537685

**TÍTULO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido):** 12.045,05 €

**VALOR ESTIMADO (IVA excluido):** 59.727,53 €

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 1900047219 G/46B/21200/29 01

En relación con el expediente de contratación de referencia, tramitado por la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte en Málaga, constan los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** La Dirección del Instituto Andaluz del Deporte acordó iniciar expediente para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE (Expte.: CONTR/2025/537685)”, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa con fecha 21 de octubre de 2025.

**SEGUNDO.-** Emitido informe favorable 2025/151, en fecha 3 de noviembre de 2025 a los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

**TERCERO.-** Con fecha 5 de diciembre de 2025, la Intervención Provincial de Málaga fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto por importe de DOCE MIL CUARENTA Y CINCO EUROS Y CINCO CÉNTIMOS (12.045,05 €).

**CUARTO.-** Con fecha 19 de enero de 2026, la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte resuelve la aprobación del expediente del gasto, y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Con fecha 21 de enero de 2026, se publica anuncio de licitación, en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación. La tramitación de este contrato se lleva a cabo electrónicamente a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

**SEXTO.-** Con fecha 20 de febrero de 2026 se da por finalizado el plazo de presentación de ofertas.

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga  
Teléf.: 95 104 19 00 Fax: 95 104 19 39  
[mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es](mailto:mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es)



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		11/03/2026 13:50:47	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwRZ4790PeFYmVUny82A2aZZ3Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**SÉPTIMO.-** Con fecha 23 de febrero de 2026 se procede al acto de apertura del SOBRE ÚNICO – DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, en el cual concurren a la licitación 2 empresas:

NIF	RAZÓN SOCIAL	PRESENTACIÓN OFERTA
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	20/02/2026 12:43
B93412351	INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	17/02/2026 08:23

**OCTAVO.-** En este mismo acto, el órgano de contratación admite todas las ofertas, continuando con la valoración de las ofertas presentadas por cada lote, obteniéndose como resultado:

EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN ECONÓMICA PREVENTIVO	VALORACIÓN ECONÓMICA CORRECTIVO	VALORACIÓN RESTO CRITERIOS	VALORACIÓN TOTAL
INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	50,00	55,00	5,00	100,00
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	0,46	40,24	5,00	45,70

**DÉCIMO.-** Se acuerda proponer la adjudicación del contrato para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE (Expte.: CONTR/2026/537685)”, a la empresa INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L., con CIF B93412351, requiriendo la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP, concediéndole un el plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento para la presentación de la misma a través de SIREC Portal de Licitación Electrónica.

**UNDÉCIMO.-** Examinada la documentación, se propone la adjudicación a la empresa INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L., con CIF B93412351, del contrato para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE (Expte.: CONTR/2026/537685)”, el importe por el que se adjudica el mantenimiento preventivo asciende a la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (2.550,00 €), IVA EXCLUIDO. A esta cantidad le corresponde un IVA de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (535,50 €).

Según se establece en el PCAP y conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 33ª de la Ley de Contratos del Sector Público, el presupuesto máximo para la adjudicación del mantenimiento correctivo resultará de la diferencia entre el valor estimado del contrato y el precio de adjudicación del contrato del mantenimiento preventivo. Este importe total no resultara vinculante de ninguna forma para el IAD, procediéndose a abonar al adjudicatario únicamente las unidades que efectivamente se ejecuten durante la vigencia del contrato, asciende a SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS, CON CINCUENTA Y NUEVE

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga  
Teléf.: 95 104 19 04  
[mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es](mailto:mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es)



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		11/03/2026 13:50:47	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwRZ4790PeFYmVUny82A2aZZ3Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



CÉNTIMOS (7.404,59 €), IVA EXCLUIDO, a esto le corresponde un importe de IVA de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS, CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.554,96 €).

Por todo ello y atendiendo a lo indicado, el importe máximo por el que se adjudica este contrato asciende a NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (9.954,59 €), IVA excluido, a esto le corresponde un importe de IVA de DOS MIL NOVENTA EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.090,46 €), dando un importe total de DOCE MIL CUARENTA Y CINCO EUROS Y CINCO CÉNTIMOS (12.045,05 €), IVA incluido.

Vistos los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente contratación es de naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley, el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (en adelante, Ley 12/2007), la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, Ley 1/2014), el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante, Decreto 39/2011); con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Las competencias en materia de contratación corresponden al Instituto Andaluz del Deporte según el artículo 18 de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA nº 228 de 26 de noviembre) y en representación de la misma, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto 48/2013 de 16 de abril, por el que se regulan las competencias, estructura y funcionamiento del IAD, ambas subsistentes por la disposición Transitoria Tercera del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte.

Por todo ello,

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga  
Teléf.: 95 104 19 04  
[mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es](mailto:mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es)



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		11/03/2026 13:50:47	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwRZ4790PeFYmVUny82A2aZZ3Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE (Expte.: CONTR/2026/537685)”, a la empresa INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L., con CIF B93412351, así como concretar los términos definitivos de su oferta en los siguientes aspectos:

- El importe máximo de adjudicación atendiendo al punto UNDÉCIMO de esta Resolución asciende a NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (9.954,59 €), IVA excluido, a esto le corresponde un importe de IVA de DOS MIL NOVENTA EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.090,46 €), dando un importe total de DOCE MIL CUARENTA Y CINCO EUROS Y CINCO CÉNTIMOS (12.045,05 €), IVA incluido.
- Se compromete a la reducción del plazo de tiempo de respuesta a las averías calificadas como NORMALES de 12 horas.

**SEGUNDO.-** Proceder a la formalización del contrato en el transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidato en la forma prevista en el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153 de la mencionada norma.

**TERCERO.-** Notificar a la adjudicataria y al resto de las personas licitadoras, la presente adjudicación y su publicación en el perfil del contratante del Instituto Andaluz del Deporte, en el plazo de quince días, conforme a lo previsto en el artículo 151.1 de la LCSP.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de su firma electrónica.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE**

Fdo.: Carlos Jesús Gámez Ortega

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga  
Teléf.: 95 104 19 04  
[mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es](mailto:mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es)



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		11/03/2026 13:50:47	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwRZ4790PeFYmVUny82A2aZZ3Q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	